

RESOLUCIÓN RECTORAL DE IMPROCEDENCIA DE REVISIÓN DE PRECIOS Y DE LA DIVISIÓN EN LOTES DE LA: “CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COPISTERÍA CONFORME A CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE” (ref. interna expte. SE.04/24)

De acuerdo con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en los términos establecidos en la Disposición final tercera de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la Economía Española.

Visto el informe razonado y propuesta del Delegado del Rector para el Campus Sostenible, D. Antonio Gallardo Correa de fecha 24 de abril de 2024, donde expresa que:

“A los efectos previstos en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no se considera oportuno la división por lotes del objeto del contrato. La explotación del servicio de reprografía e impresión ha sido definida para llevarse a cabo por una única empresa, donde la actividad llevada a cabo por el centro y las máquinas de autoservicio se complementan y funcionan como una unidad funcional indivisible. “

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que en materia de contratación le atribuyen la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el Decreto 265/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre,


R E S U E L V E:

Primero: La improcedencia de la “Revisión de Precios” para la: “**Contratación Administrativa Especial para la Explotación de un Servicio de Copistería conforme a criterios medioambientales en la Universidad Pablo de Olavide**” (ref. interna: SE.04/24)

Segundo: La improcedencia de la división en lotes del objeto de esta contratación, conforme al art. 99 de la LCSP.

En la Universidad Pablo de Olavide,

Código Seguro De Verificación	FLU2YkcPIdkjt8n9v5N4hw==	Fecha	20/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Concepcion Martin Brenes		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/FLU2YkcPIdkjt8n9v5N4hw==	Página	1/2





LA GERENTE

(P.D.C.: R.R. de 6 de octubre de 2022, BOJA 11/10/2022)

Fdo. : Concepción Martín Brenes

Código Seguro De Verificación	FLU2YkcPIdkjt8n9v5N4hw==	Fecha	20/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Concepcion Martin Brenes		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/FLU2YkcPIdkjt8n9v5N4hw==	Página	2/2

